# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 43.481 | Sábado 18 de Febrero de 2023 | Página 1 de 1


## Normas Generales

**CVE 2273084**

### MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

### NOMBRA DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE GENERAL CARRERA

Núm. 126.- Santiago, 11 de marzo de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 7, 116, y en la disposición vigésima octava transitoria de la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, del año 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el decreto con fuerza de ley N° 60, del Ministerio del Interior, del año 1990, que adecua plantas y escalafones del Servicio de Gobierno Interior; y en la resolución N° 6, del año 2019, de la Contraloría General de la República.

Decreto:

1.- Nómbrase, a contar del 11 de marzo de 2022, a Daniel Osvaldo Fernández Márquez, cédula nacional de identidad N° 15.431.360-5, como Delegado Presidencial Provincial de la Provincia de General Carrera, grado 3° del Escalafón del Servicio de Gobierno Interior, quien deberá asumir sus funciones en la fecha antes señalada por razones impostergables de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

2.- Déjese constancia que la autoridad percibirá la asignación de responsabilidad superior de un 40%.

3.- Impútese el gasto correspondiente al ítem 21.01.001 del Presupuesto vigente del Servicio de Gobierno Interior.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Izkia Siches Pastén, Ministra del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Manuel Zacarías Monsalve Benavides, Subsecretario del Interior.




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl